



RESOLUCION N° 358-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 JUL. 1980

Expte. n° 12.100/80

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de ingreso a la carrera de Enfermería Universitaria, presentada por la Srta. Norma Esther Cáceres; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución n° 349 - 77 autoriza al Departamento de Ciencias de la Salud a abrir un período de inscripción para enfermeros profesionales con títulos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, los que previo cumplimiento de determinados requisitos -señalados en la misma- podrán completar la carrera de Enfermería obteniendo / el título de Enfermeros Universitarios;

Que acorde a lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la resolución antes citada, la Comisión de la carrera de Enfermería Universitaria en su informe obrante a fojas 22 de las presentes actuaciones, determina / las asignaturas aprobadas, las que deberá aprobar como así también los contenidos de algunas materias que tendrá que rendir para obtener el título de Enfermera Universitaria;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción como alumna regular de la carrera de Enfermería Universitaria (Plan de Estudios aprobado por resolución nro. / 138/79), a la Srta. Norma Esther CACERES.

ARTICULO 2°.- Dar por aprobadas a la alumna citada en el artículo anterior las siguientes asignaturas:

- Enfermería Médica
- Enfermería Quirúrgica
- Enfermería Ginecológica y Obstétrica.

ARTICULO 3°.- Determinar que la alumna Norma Esther CACERES deberá aprobar

...///

[Handwritten signature]

D. G. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>



Ministerio de Cultura y Educación

.../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 12.100/80

las materias y unidades, obrantes de fojas 11 a 21 de estas actuaciones, / que a continuación se indican para obtener su título de Enfermera Universitaria:

- 1.- Enfermería Pediátrica (programa aprobado por resolución n° 030/77).
- 2.- Enfermería de Salud Pública (programa aprobado por resolución n° 047/79)
- 3.- Dietética (programa aprobado por resolución n° 082/79).
- 4.- Anatomía y Fisiología: Unidades I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del programa aprobado por resolución n° 45/76.
- 5.- Bioquímica: Unidades I, II, III, IV y V del programa aprobado por resolución n° 045/76.
- 6.- Ciencias Sociales I: Unidades I, II, III y IV del programa aprobado por resolución n° 035/79.
- 7.- Introducción a la Enfermería de Salud Pública: Unidades I, II, III, IV, V y VII del programa aprobado por resolución n° 45/78
- 8.- Nutrición: Unidades I y IV del programa aprobado por resolución nro. 45/76.
- 9.- Microbiología y Parasitología: Unidades II, IV, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI y XXII del programa aprobado por resolución / n° 35/b/74.
- 10.- Epidemiología: Unidades III, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX del programa aprobado por resolución n° 048/79.
- 11.- Psicología Evolutiva: Unidades I y II del programa aprobado por resolución n° 035/79.
- 12.- Fundamentos de Enfermería: Unidades I, II, III, IV, V, VII y VIII del programa aprobado por resolución n° 45/76.
- 13.- Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental: Unidades I, II, III, IV, V, / VI y VIII del programa aprobado por resolución n° 30/77.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 358-80